

Resolución Directoral

MAD° 11262463

N° 133- 2025-GR.CAJ-DSRSJ-DG/OE-GD-RR. HH

Jaén, 09 de julio del 2025

VISTO:

La Resolución Directoral Regional Sectorial N°D140-2025-GR, CAJ/DIRESA-DR-OAJ de fecha Cajamarca, 11 de febrero de 2025 que resuelve: Artículo Primero. – DELEGAR a la Dirección Sub Regional de Salud I Jaén, ADICIONALMENTE a las funciones establecidas en el ROF Institucional, las funciones establecidas en la Ley N°29124 “Ley que establece la Cogestión y Participación ciudadana para el primer nivel de atención en los establecimientos de salud del Ministerio de Salud y de las Regiones y su Reglamento Decreto Supremo N°017-2008-SA, incluyendo las siguientes funciones:

16. Conformación de Asamblea General,
17. Elección de Consejo Directivo,
18. Elección Gerente CLAS,
19. Firma de Convenio de Cogestión,
20. Aprobación de Plan de Salud Local y Cierre de Gestión.

El oficio N°333-2025-GR.CAJ/DSRSJ-DG/DSP-DSS con MAD N° 11255827 de fecha 07 de julio del 2025 y con Memorando N°673-2025-GR.CAJ-DSRSJ/DG del 09 de julio del 2025 (Exp.11260596) que autoriza la proyección de la Resolución Directoral,

CONSIDERANDO:

Que, la LEY N°29124 “Ley que establece la Cogestión y Participación Ciudadana para El Primer Nivel De Atención En Los Establecimientos De Salud Del Ministerio De Salud y de Las Regiones”, y su Reglamento aprobado con D.S. N° 017-2008-SA, establece el marco legal sobre Cogestión y participación ciudadana, para los establecimientos de salud del primer nivel de atención del MINSA, de los gobiernos Regionales y Locales, para contribuir a ampliar la cobertura, mejorar la calidad y el acceso equitativo a los servicios de salud y generar mejores condiciones sanitarias con participación de la comunidad organizada en el marco de la garantía del ejercicio al derecho a la salud, en concordancia con el proceso de descentralización;

Que, el artículo 2° de la Ley N° 29124, establece que el Estado a través del Ministerio de Salud, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, promueve la conformación, la extensión y fortalecimiento de las Comunidades Locales de Administración de Salud – CLAS y otras formas de cogestión que pudieran generarse, reconocidas por la Autoridad Sanitaria Regional, garantizando la simplificación administrativa;

Que, según Informe N°054-2025-GR.CAJ-DISAJ-DG-DESP-DSS; adjunto Exp. N° 11240177 que contiene Acta. De Conformación del Equipo de Gestión, Acta para cubrir el cargo de Gerente de la Micro Red y Acta de Sesión Extraordinaria para cubrir el cargo de Gerente CLAS Cruce Shumba; evaluando la situación presentada y dado el acuerdo esta coordinación da por aceptada la propuesta de la Asamblea y Consejo Directivo para el periodo 2025-2027 de la servidora Lic. Enfermería Nidia Madeleyne Samaniego Adrianzén, con Registro CEP N° 070203, D.N.I N° 46073171, el mismo que ejercerá sus funciones por el periodo de 2 años a partir del 02 de julio del 2025 al 01 de julio del 2027; como “Gerente de la Comunidad Local de Administración de Salud Cruce Shumba –CLAS CRUCE SHUMBA.

Resolución Directoral

MAD° 11262463

N° 133- 2025-GR.CAJ-DSRSJ-DG/OE-GD-RR. HH

Jaén, 09 de julio del 2025

Que, estando con los vistos correspondientes y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución Directoral Regional Sectorial N°D50-2025-GR.CAJ/DIRESA-DR-SSGE del 17/01/2025;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. -DESIGNAR en el cargo de Gerente de La Comunidad Local de Administración de Salud Cruce Shumba –CLAS CRUCE SHUMBA a la servidora Lic. Enf. Nidia Madeleyne Samaniego Adrianzén, con registro CEP N° 070203, D.N.I N°46073171; a partir del 02 de julio del 2025 al 01 de julio del 2027.

ARTICULO SEGUNDO. -NOTIFICAR la Resolución al interesado y órganos de gobierno (Consejo Directivo CLAS).

ARTICULO TERCERO. -DISPONER que la Oficina de Comunicaciones, cumpla con la publicación de la presente Resolución en la Web del Portal Institucional de la Dirección Sub Regional de Salud I Jaén.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.



Lic. Enf. Artidoro Díaz Díaz
CEP N° 22333
DIRECCION GENERAL